

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Ibagué, 4 de septiembre de 2020

No. 2019-0095

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede el libelo de la acción ejecutiva, la parte actora en las citaciones adjuntadas correspondientes al aviso dentro del proceso, se nota que estas no cumplen con los preceptos del artículo 292 del C. G del P, puesto que carecen de requisitos formales, toda vez que no se evidencia copia informal debidamente cotejada de la providencia que se notifica. Así las cosas no se tendrán en cuenta dichas citaciones por las circunstancias anotadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

 REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE IBAGUÉ <u>FIJACION POR ESTADO</u> Numero <u>094</u> , de hoy 07/09/2020 Secretario _____
--

**providencia firmada electrónicamente.*



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE IBAGUE**

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, la ejecutoria de la providencia anterior

Secretario _____